

Expte **B-25-09 BLOQUE POLÍTICOS DEL H.C.D.** de Pergamino Eleva Proyecto de Resolución Ref: Solicitar a los legisladores locales intervengan ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para acordar plazos para la Licitación y pronta ejecución del “Proyecto de Obras de Defensa y Desagües Pluviales de la ciudad de Pergamino”.-

**VISTO:**

La preocupación constante de los vecinos de Pergamino, y de su dirigencia política y gremial por la demora en la concreción del Proyecto de Obras de Defensa y Desagües Pluviales de la ciudad de Pergamino (Ref: Expte 2406-8645/04) así como el trabajo constante de la COSOPER, actualmente integrantes, junto con funcionarios del Departamento Ejecutivo local de la Veeduría Ciudadana designada; y

**CONSIDERANDO:**

Que por sentencia Nº 34/04 “Comisión Vecinal de Seguimiento del Partido de Pergamino y Otros c/ Provincia de Buenos Aires s/ Amparo (Causa 100828) Juzgado Nº 1 La Plata fecha 16/03/2004. Sala Primera Cámara Segunda de Apelaciones”, revoca la sentencia apelada y se hace lugar a la demanda promovida por la Comisión Vecinal de Seguimiento del Partido de Pergamino y Ariel Gustavo Kujarchuk contra el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires al que se emplaza a efectuar las provisiones presupuestarias en los dos próximos años.

Que el 29 de febrero de 2008 el Intendente Municipal, funcionarios del Departamento Ejecutivo, de la COSOPER Y vecinos en general, llevaron a cabo una importante reunión con la Consultora IATASA-ABS-UTE y de la Inspección (DIPSOH) al efecto de definir las inversiones tendientes a formalizar el Proyecto Ejecutivo de las obras mencionadas en los Vistos;

Que como consecuencia se evaluaron opiniones e inquietudes respecto a las alternativas más convenientes para la ejecución de las obras definiéndose las etapas de la misma y concluyéndose “prioridad uno” la construcción de la presa;

Que la Consultora nombrada, el 8 de septiembre de 2008 presentó ante el Director Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires el Informe correspondiente a la Entrega Final, en un todo de acuerdo con las observaciones que realizara la Inspección de los trabajos;

Que la documentación entregada comprende el “Proyecto Ejecutivo de las Obras”, con la síntesis de las mismas, Memoria Técnica, Planos, Relevamientos Topográficos, Geotécnica, Diseño estructural, Evaluación Ambiental, Cómputo y Presupuesto; como así mismo el “ Legajo Licitatorio” que incluye la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de la Red de Desagües Pluviales, Especificaciones Particulares, Planos de Desagües Pluviales, Presa de Regulación y sus respectivas Especificaciones Técnicas y Planos, y Planilla de Cotización.

Que habiéndose cumplimentado los pasos previos antes dichos, correspondería llamar a licitación de las obras cuya primera etapa, según se desprende del asesoramiento técnico recibido, necesariamente debería incluir la construcción de la Presa, además de las obras complementarias definidas de sistematización de desagües del Norte y Sur, y ramales menores;

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada en día 14 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

## RESOLUCION

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a los legisladores locales, Diputado Provincial Manuel Elías,  
----- Diputada Provincial Adriana Cudós y Senador Provincial Carlos Ferreyra,  
especial intervención ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires al  
efecto de acordar plazos y forma de licitación de obras para la pronta ejecución del “Proyecto de  
Obras de Defensa y Desagües Pluviales de la ciudad de Pergamino – Etapa 1-.”

**ARTÍCULO 2º:** Requiérese al Departamento Ejecutivo, Señor Intendente Municipal, su  
----- intervención y gestión complementaria en relación al tema que se indica en el  
punto anterior.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese de esta Resolución a los funcionarios citados en los artículos  
----- anteriores

**ARTÍCULO 4º:** Considérese los “Vistos y Considerandos” integrantes de la presente.  
-----

**ARTÍCULO 5º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 15 de mayo de 2009.-

**RESOLUCION N° 1872/09**

**Cdra. María D. Laguía**  
SECRETARIA  
H.C.D. Pergamino



**Cdr. Horacio A. Padula**  
PRESIDENTE  
H.C.D. Pergamino